



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024
HORA:	De 10:40 a.m. a 11:20 a.m.
LUGAR:	Reunión presencial (Sede administrativa Piso 4 ala centro)
ASISTENTES:	<b>Andrés Felipe González Meneses</b> – Contratista profesional del grupo de Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. <b>Mario Helberto Leal Noriega</b> – Funcionario del grupo Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. <b>Luz Angela Hernández Torres</b> – Profesional de la dirección de proyectos del municipio de Puerto Escondido, Córdoba.
INVITADOS:	Lista de asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización.
3. Conclusiones y compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Contextualización

Socializar los requisitos exigidos por la resolución 0661 de 2019 en la presentación de proyectos de preinversión a la alcaldía de Puerto Escondido, Córdoba.

#### 2. Socialización

1. El ingeniero Andrés González (Contratista – Subdirección de Proyectos) junto al ingeniero Mario Leal (Funcionario – Subdirección de Proyectos) ofrecen la bienvenida a la profesional de la dirección de proyectos del municipio de Puerto Escondido, y como única representante, solicita información de los proyectos que se solicitan como preinversión, se indica por parte de los profesionales estar a la entera disposición durante la mesa de trabajo para despejar dudas con respecto al mecanismo de Viabilización o alguna inquietud puntual del proceso de evaluación.
2. Se precisa que la entidad territorial tendría interés en la formulación de un proyecto para un sistema de desalinización y así poder suministrar agua potable a la población, no se especifica a que grupo poblacional sería exactamente, pero por parte de los profesionales de la Subdirección de Proyectos se ofrece la orientación.

3. El ingeniero Andrés González procede a dar indicaciones para el proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
  - a. Se indica que el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”, se deberán tener en cuenta los requisitos mencionados para proyectos de preinversión en el numeral 2.4.2. del Anexo I de la Resolución 0661 de 2019.
  - b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
  - c. Menciona Andrés que el alcance del proceso de evaluación de proyectos de preinversión comprende la revisión integral de los componentes general, técnico, financiero, social, predial e institucional, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, que para este caso se basará en lo estipulado en el numeral 2.4.2 Anexo No. 1 de la Resolución 0661 de 2019. Por parte de Andrés se explican cada uno de los requerimientos en este tipo de proyectos.
4. Por parte de la entidad territorial se sugiere que sea enviada toda la información pertinente a los canales oficiales del municipio para poder adelantar la gestión con el equipo técnico.
5. Se menciona por Andrés que en caso el municipio quisiera presentar su consultoría ya con los diseños para el proyecto lo podrá hacer siempre y cuándo cumpla con los requerimientos para proyectos de inversión, para esto también se tendría el acompañamiento y apoyo en cuanto a brindar la información pertinente para la presentación de proyectos de inversión si así se requiere.
6. Se indica por parte de la entidad territorial que el proyecto una vez se consolide se radicará, y de igual manera agradece la reunión y que se haya ofrecido el acompañamiento por parte de la subdirección de proyecto del VASB-MVCT.

### 3. Conclusiones

Una vez finalizada la mesa de trabajo se indica serán enviados a los correos electrónicos pertinentes toda la información correspondiente a la presentación de proyectos de preinversión indicados en la reunión, así como algunas recomendaciones. Por parte de la representante de la dirección de proyectos de la alcaldía de Puerto Escondido se expresa estar agradecida por la atención brindada.



**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de formatos MVCT y listado de requerimientos para proyectos de preinversión, así como algunas recomendaciones.	Andrés Felipe González Meneses MVCT.	12 de septiembre de 2024

**FIRMAS:** Revisar listado de asistentes.

**Anexos**

**Anexo No. 1.** Lista de asistentes reuniones externas.



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sede Administrativa (Calle 13 Bis 4) FECHA: 10/09/2024 HORA: 10:40am - 11:20am  
 TEMA: Aprobación de Preinversión para Bantá 6m/6 PRESIDE: Subsecretaría de Proyectos - MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Andrés Felipe González Meneses	Contratista - Gr. Evaluación	MVCT	310574207	Meneses@mvct.gov.co	Verónica	
2	Isabel Mercedes Hernández Torres	Dirección Proyectos	Proyectos	300455384	isabelm@mvct.gov.co	Andrés	
3	MARCO H. LEÓN H.	PROF. CSPEC	MVCT - GEP	310174193	mleone@mvct.gov.co	MARCO LEÓN H. TORRES	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: (601) 914 21 74  
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.mivivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.mivivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)

Página 1 de 2

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos  
 Revisó: N/A  
 Fecha: 14 de septiembre de 2024